Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 037 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y CONSTRUCCIONES COANINCO S.A.S.

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. 01	
CONTRATO DE OBRA No.:	SIN-037-2023
OBJETO:	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGO DE DETALLE POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN Y DISEÑO DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"
CONTRATISTA DE OBRA:	Construcciones CONAINCO S.A.S. NIT. 901173035-8 R/L EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCACIO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 72.254.372 de Barranquilla.
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA
SUPERVISION:	DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
VALOR DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.281.400.699)
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.757.283, obrando en calidad de Representante Legal del contratista **CONSTRUCCIONES CONAICO S.A.S.** con Nit. 901173035-8; el **SUPERVISOR,** ingeniero **VICENTE GREGORIO ALVAREZ MORALES** persona mayor de edad, con domicilio en Chinú, identificado y con cédula de ciudadanía No. 11.063.056, quien actúa como Director Técnico de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres y **JAIRO BAQUERO PUENTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.757.283 en su calidad de **SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, según decreto de nombramiento N° 0831 del 06 de mayo de 2021, acta de posesión de 06 de mayo de 2021, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No 00255 de fecha 07 de marzo de 2022, con el fin de

Gobernación de Córodoba NIT. 800103935-6
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 037 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y CONSTRUCCIONES COANINCO S.A.S.

suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSION DE CONSULTORÍA No. 01,** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA suscribió con Construcciones CONAINCO S.A.S. representada por el señor EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO, el Contrato Estatal de Consultoría **SIN-037-2023** del 24 de Noviembre de 2023, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGO DE DETALLE POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN Y DISEÑO DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA", iniciado el 24 de noviembre de 2023 y con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2. Que, el contrato de consultoría, en su clausula decima primera (SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO), precisa:

   (…) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas o de mutuo acuerdo, podrán las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, previo concepto escrito del supervisor, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

3. El contratista presentó para su revisión y aprobación los siguientes entregables:

ENTREGABLE	ACTIVIDADES
CARTOGRAFÍA BASE DIGITAL Y MODELADO 3D	Ortomosaico fotografía aérea digital UAV.
	Levantamiento LIDAR. Modelo digital de terreno. Escala 1:1.000.
	Levantamiento topográfico detallado.
	Estructuración de la cartografía básica digital. En un SIG
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Caracterización de la Geología Local.
	Caracterización Unidades Geológicas para Ingeniería.
	Inventario y Catálogo de procesos morfodinámicos
	Caracterización Geomorfológica a nivel de subunidades (Morfodinámica, Morfogénesis, Morfometría).
COBERTURA Y USO DEL SUELO	Identificación de uso y cobertura del suelo metodología Corine Land Cover.
ESTUDIO DE CALIDAD DE AIRE	Estudio de calidad de aire referente a olores ofensivos para determinar concentraciones y nivel de explosividad LEL

Los cuales corresponden a un avance de ejecución del 20,91%.

SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 037 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y CONSTRUCCIONES COANINCO S.A.S.

4. Que el día 18 de diciembre, el contratista realizó la solicitud de suspensión del contrato de la referencia, exponiendo las siguientes razones:

(...)

3

3. Que, el contratista así mismo se da inicio a las actividades de realización de sondeos para recuperación de muestras, apiques y demás tomas de muestras requeridos para la exploración geológica y geotecnia en cumplimiento del alcance del contrato, sin embargo, en el desarrollo de las actividades se han presentado situaciones no previsibles para los equipos de trabajo sino con la intrusión directa a la zona en estudio, que afectan directamente la temporalidad de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que, hemos enfrentado dificultades logísticas en los traslados de los equipos de perforación requeridos por el contrato siendo esta una de las mayores dificultades y las actividades en ruta crítica del orden de precedencia para los insumos de información primaria de los especialistas, todo esto dada las condiciones de falla, escalonamientos y agrietamientos en la masa, así como la densa vegetación que ha crecido desde la fecha de ocurrencia del evento hasta el presente, siendo como lo mencionamos algo no previsible por el contratista sino hasta la ejecución en campo. Lo anterior ha generado retrasos significativos, por el cual se ve afectado el normal desarrollo de las actividades, toda vez que motivos de fuerza mayor como lo son los factores geológicos del terreno y por época de verano no es posible avanzar con los tiempos normales, en el traslado de los equipos de perforación según lo programado; ya que como lo mencionamos, las condiciones de los terrenos no son favorables o típicas para un desarrollo normal de actividades.

4. Que, las condiciones anteriormente expresadas como son los grandes agrietamientos, masa de suelo escalonadas y la densa vegetación producto del crecimiento en la temporalidad entre la presentación del fenómeno natural y la adjudicación del contrato, máxime en zonas que no han tenido ningún tipo de manteamiento ni intervención antrópica, , maximizo las condiciones de riesgo para la seguridad física de nuestra fuerza laboral, con lo cual se debieron tomar mayores precauciones y adoptar controles desde el grupo de seguridad industrial, situación que impacto también directamente los rendimiento en todas las labores de campo, topografía, sondeos y apiques, pruebas de resistividad eléctrica y evaluación geológica – geotécnica del sector.

5. Que, durante las actividades de campo de geología, se evidencia la presencia de un material arcilloso de muy baja humedad, presumiblemente producto del

SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 037 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y CONSTRUCCIONES COANINCO S.A.S.

inicio de los cambios del fenómeno del niño y su relación directa a la perdida acelerada de agua de los suelos, situación que ha generado mayor resistencia y presencia de grietas de desecación a medida que se avanza con las perforaciones presentando demora en la recuperación de testigos

6. *Que, la mala conectividad y su inestabilidad ha generado retrasos considerables y ha impedido la realización eficiente de las encuestas de vulnerabilidad, lo cual compromete la calidad y validez de los resultados esperados y su procesamiento, aun y cuando no siendo de nuestro resorte contractual se han realizado esfuerzos para abordar esta problemática, incluyendo la búsqueda de soluciones técnicas y la consulta con proveedores de servicios de comunicación satelital. Sin embargo, a pesar de nuestros esfuerzos, persistió la conexión inestable demando mayores tiempos para la toma y procesamiento de la información. (...)*

5. Que, en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta el objeto contractual y las dificultades aquí planteadas para su consecución, se obliga a las partes a realizar de manera urgente la suspensión del contrato de consultoría No. SIN-037-2023.

Por la anterior, las partes acuerdan;

1. **SUSPENDER** la ejecución del Contrato de Consultoría **SIN-037-2023** de fecha 24 de noviembre de 2023 con objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGO DE DETALLE POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN Y DISEÑO DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA" por los motivos expresados en las anteriores consideraciones, desde el día 22 de diciembre de 2023 y hasta que se resuelva los inconvenientes de fuerza mayor esbozados.

2. Toda vez que los antecedentes que implican suscribir la presente acta de suspensión no son imputables a las partes, las mismas, una vez se reanude el contrato, de mutuo acuerdo podrán ajustar y actualizar el cronograma de obra, las condiciones técnicas, y jurídicas, las cuales, podrán comportar una ampliación del plazo, siempre y cuando las mismas sean acreditadas y probadas por parte de El Contratista y avaladas por la Supervisión, para lo cual, La Gobernación de Córdoba consecuentemente, realizará los trámites conforme a su normativa interna general y su Manual de Convenios y Contratos.

3. Que las partes: CONTRATISTA, SUPERVISION y SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA se comprometen, a realizar un comité de seguimiento con el fin de determinar si las causas que la originaron fueron superadas, en tal sentido se procederá a dar reinicio al Contrato de Consultoría **SIN-037-2023** de fecha 24 de

SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 037 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y CONSTRUCCIONES COANINCO S.A.S.

noviembre de 2023, tan pronto como venza el término de la suspensión, para continuar con la ejecución del mismo.

4. Que el contratista de consultoría deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reinicio, la reprogramación del cronograma de ejecución de las actividades.

5. Que el contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reinicio de las actividades, las garantías actualizadas a favor del Departamento de Córdoba.

Para constancia la presente acta de suspensión, es firmado en la ciudad de Montería, Córdoba por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2023.

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCACIO
C.C. 72.254.372 de Barranquilla
R.L CONSTRUCCIONES CONAINCO
CONTRATISTA

JAIRO ALFONSO BAQUERO PUENTES
SECRETARIO DEL INTERIOR
ORDENADOR DEL GASTO
C.C No. 79.757.283

VICENTE ALVAREZ MORALES
C.C 11.063.056
SUPERVISOR DTAGRD

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Julio Rodríguez	Ingeniero Contratista – Gobernación de Córdoba	
Revisó:	Sara Méndez	Abogada Contratista - SIPC	